

## **Términos a ser incorporados en el Contrato de Trabajo (CoW) entre la Asociación Mundial Subud (WSA) y la Fundación Muhammad Subuh (MSF)**

1. El Congreso Mundial Subud de 2010 resolvió que la WSA asumiría la responsabilidad de financiar, mantener y preservar los Archivos de la WSA (Resolución n°10.1) según se refiere en el apartado A;
2. La WSA ha acordado subcontratar una parte de las actividades de la preservación de los Archivos de la WSA a la MSF, por medio de un Contrato de Trabajo;
3. La WSA, como propietaria a perpetuidad de los Archivos de la WSA (incluidos los privilegios de derechos de autor (copyright) y el libre y completo acceso en cualquier momento a todas las partes de los Archivos de la WSA), ha acordado proporcionar información sobre la ubicación y las partes que componen los Archivos de la WSA que estén comprendidos dentro del Contrato de Trabajo (Apartado B);
4. La MSF ha acordado, como primer objetivo de este Contrato de Trabajo, financiar y asumir el trabajo relacionado con la preservación de las grabaciones de audio de las charlas de Bapak e Ibu Rahayu, tal y como se identificó en un programa preparado junto con Memmon (Apartado C) y que ha de adjuntarse al Contrato de Trabajo.
5. El Contrato de Trabajo definirá los derechos y las obligaciones de la MSF y la WSA para la ejecución de dicho Contrato, así como las tareas y responsabilidades de la MSF en lo que se refiere a los objetivos de la preservación contratada.
6. Tres meses antes de la firma del Contrato de Trabajo, la MSF proporcionará a la WSA un primer informe que incluirá una descripción detallada de la metodología, la organización y los planes de las actividades de la preservación de los archivos en cuestión, incluyendo una Carta Gant.

7. La MSF informará a la WSA del progreso del proceso de preservación por medio de dos informes anuales. Uno de ellos será enviado al Ejecutivo de la WSA un mes antes de la reunión anual del WSC.
8. La duración del Contrato de Trabajo será de tres años o una vez terminado el proceso de preservación; lo que antes ocurra. Una vez terminado el contrato, las partes revisarán el resultado conseguido y determinarán si pactan de nuevo otro Contrato.
9. El Contrato de Trabajo será regulado e interpretado de acuerdo a las leyes del Distrito de Columbia.
10. Las partes supervisarán la aplicación del Contrato de Trabajo en un marco de apoyo mutuo y de una manera armónica para conseguir el objetivo deseado que es la preservación de la parte de los Archivos de la WSA establecido en el Apartado B, para futuras generaciones.